



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo JOSE ALFREDO HORTA PERDOMO C.C. 97446892 contra LUIS FERNANDO PERDOMO RODRIGUEZ C.C. 7726705. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00260-00.

Conforme a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación de la apoderada de la parte actora, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso de JOSE ALFREDO HORTA PERDOMO contra LUIS FERNANDO PERDOMO RODRIGUEZ, por pago total de la obligación.

2º.-LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B